

Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

CONTRATACIÓN – SERIDA

Expt.: SER-CON/2020

Resolución de 9 de enero de 2020

POR LA QUE, SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN, PASTOS Y FORRAJES, DEL SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA).

RESOLUCIÓN

VISTO.- El expediente relativo a la contratación de Investigador, Doctor en Química, Cod.Geper 196, Área de Nutrición, Pastos y Forrajes de SERIDA en Villaviciosa, está vacante por pasar su titular a la situación de Excedencia Voluntaria por incompatibilidad desde el 15 de noviembre de 2019 lo que supone un perjuicio en el funcionamiento del Área haciendo necesaria la contratación que se acuerda.

RESULTANDO.- Que se han cumplido las formalidades previstas en el Acuerdo de 6 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se establecen las directrices de contratación de personal temporal y nombramientos de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal.

CONSIDERANDO.- Que esta Entidad es competente para conocer y resolver sobre los hechos objeto del presente expediente.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- La contratación de MARIO MENÉNDEZ MIRANDA, como Investigador adscrito al Área de **Nutrición**, **Pastos y Forrajes** del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario, SERIDA, durante el tiempo que dure el proceso de selección o promoción para la cobertura definitiva de la plaza, sea amortizada o transformada, o bien si se produce el reingreso del personal excedente conforme al Convenio Colectivo de aplicación, así como por cobertura de personal laboral fijo, todo ello por los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos. Se fija el periodo de prueba de 4 meses, a contar desde la fecha de efectos del contrato, de acuerdo a la legislación vigente.



Web www.serida.org



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente del SERIDA y Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime oportuno interponer.

Villaviciosa, a 10 de enero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Ramón Juste Jordán

